
AYUNTAMIENTOS**BEAS****ANUNCIO**

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Y URBANO CONSOLIDADO Y POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE LA ADECUACIÓN A LA ORDENACIÓN O DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 3.3 DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO.

El Pleno del Ayuntamiento de Beas, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de resolución administrativa de declaración de asimilado a fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable y urbano consolidado y por expedición de certificación administrativa acreditativa de la adecuación a la ordenación o de situación de fuera de ordenación y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 3.3 del decreto 2/2012, de 10 de enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Beas (Huelva), a 8 de enero de 2013. El Alcalde.- Fdo.: D. Guillermo Rivera Rosario

CARTAYA**ANUNCIO**

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE NOTIFICA AL CIUDADANO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA, LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR SEGUIDO CONTRA ÉL, POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA QUE SE INDICA.

La Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía (B.O.J.A. número 215 de 7 de Noviembre).

APELLIDOS, NOMBRE, DOMICILIO, LOCALIDAD (PROVINCIA)

- NAZAR KUZ - Avda. de Huelva nº 1-1º C - Cartaya (Huelva). Exp. Sancionador nº S. 35/2012.
- IONUT GAVRILA - C/ Uruguay nº 5 - Cartaya (Huelva). Expte. Sancionador nº S.60/2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento-común, se publica el presente anuncio, para que los interesados puedan personarse en la dependencias del Ayuntamiento de Cartaya, Plaza Redonda, nº 1, 21.450 Cartaya (HUELVA), en el plazo de UN MES, contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convengan.

Cartaya, 17 de Enero de 2013. El Alcalde.- Fdo.: D. Juan Miguel Polo Plana.

ANUNCIO

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE NOTIFICA AL CIUDADANO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO SE ESPECIFICA, LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR SEGUIDO CONTRA EL MISMO, POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA QUE SE INDICA.

La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22 de Febrero).